



GUÍA DE UTILIZACIÓN



Informe anual OIE/FAO/OMS

Año 2014

Se recomienda vivamente usar WAHIS para las notificaciones

El informe del año 2014 deberá enviarse al
Departamento de Información sanitaria,
Sede de la OIE
por correo electrónico o, de no ser posible, por fax,
a más tardar el 15 de febrero de 2015.

CONTENIDO

Introducción	5
¿Cómo completar el informe anual OIE/FAO/OMS?	6
SECCIÓN 1: SITUACIÓN ZOOSANITARIA Y MEDIDAS DE CONTROL	
Códigos de situación de la enfermedad o infección/infestación	11
Medidas de control, profilaxis y prevención	12
Indicación del modelo de formulario que usará para notificar las enfermedades o infecciones/infestaciones presentes en el país	12
Formulario	13
SECCIÓN 2: ENFERMEDADES O INFECCIONES/INFESTACIONES DE LOS ANIMALES PRESENTES EN SU PAÍS DURANTE EL AÑO	
A. Para enfermedades de la Lista de la OIE	
1. Información cuantitativa por cada primera división administrativa por mes <i>Modelo I e instrucciones</i>	51
2. Información cuantitativa para todo el país por mes <i>Modelo II e instrucciones</i>	55
3. Información cuantitativa por cada primera división administrativa por cada semestre del año <i>Modelo III e instrucciones</i>	59
4. Información cuantitativa para todo el país por cada semestre del año <i>Modelo IV e instrucciones</i>	63
B. Para enfermedades no incorporadas en la Lista de la OIE	
Información cuantitativa por país para el año <i>Modelo V e instrucciones</i>	67
SECCIÓN 3: ZONOSIS EN HUMANOS	69
SECCIÓN 4: POBLACIÓN ANIMAL	71
SECCIÓN 5: SERVICIOS VETERINARIOS	77
SECCIÓN 6: PRUEBAS DE LABORATORIO Y VACUNAS	79
<u>Anexo I</u> Definiciones y códigos de las medidas de lucha contra la enfermedad, profilaxis y prevención	83
<u>Anexo II</u> Códigos de especies animales	85
<u>Anexo III</u> Nombres de algunas familias	87
<u>Anexo IV</u> Definiciones generales extraídas del glosario del <i>Código Sanitario para los Animales Terrestres</i> (edición del 2014)	89
<u>Anexo V</u> Definiciones generales extraídas del glosario del <i>Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> (edición del 2014)	95
<u>Anexo VI</u> Tipos de vacuna	101
<u>Anexo VII</u> Pruebas diagnósticas (ejemplos)	103

INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han convenido en que la OIE será responsable de recopilar la información necesaria para preparar un resumen de la situación zoonosanitaria mundial, anualmente, incluso de países que aún no son Miembros de la OIE, pero que son miembros de una de las otras dos organizaciones.

El informe anual sobre la sanidad animal es una recopilación de información relativa a las enfermedades de los animales, las zoonosis en humanos, la población animal, el personal de los Servicios Veterinarios de todo el mundo, los Laboratorios nacionales de referencia, y los centros de producción de vacunas. Esta información se pondrá a disposición de las Administraciones Veterinarias, así como de la comunidad internacional y del público en general.

Este documento contiene todas las instrucciones necesarias para completar el informe. Léalo atentamente antes de informar sobre la situación zoonosanitaria de su país y sobre las medidas reguladoras de control para las enfermedades de los animales, que se aplican.

Si tiene dificultades para completar el informe o desea cualquier información adicional, no dude en contactar al Departamento de Información Sanitaria de la OIE por correo electrónico (information.dept@oie.int) o por fax (+33 1 42 67 09 87). Nos esforzaremos por contestar a sus preguntas con la mayor prontitud posible.

Se alienta a los Miembros a utilizar la aplicación de notificación en línea WAHIS (<https://www.oie.int/wahis/>) y se les pide utilizar el formato en papel sólo si le es realmente difícil acceder a WAHIS debido a problemas recurrentes para conectarse a Internet, para enviar más rápidamente la información.

¿CÓMO COMPLETAR EL INFORME ANUAL DE LA OIE/FAO/OMS?

El informe comprende seis secciones:

SECCIÓN 1. SITUACIÓN ZOOSANITARIA Y MEDIDAS DE CONTROL, PROFILAXIS Y PREVENCIÓN

El formulario titulado “notificación anual sobre la ausencia o presencia de enfermedades animales” (véase pág. 13) deberá rellenarse para todas las enfermedades animales, presentes o ausentes en su país.

Para cada enfermedad animal y para cada categoría (especies domésticas, especies salvajes), rellene la columna 2 con el código apropiado de la situación de la enfermedad en su país (para más detalles, véase pág. 10) y, en la columna 4, marque la o las medidas de control, profilaxis y prevención que han sido aplicadas (para más detalles, véase la pág. 12 y el [Anexo I](#)).

Para **las enfermedades o infecciones/infestaciones de la Lista de la OIE (año 2014)** declaradas presentes en su país durante el período abarcado por el informe (dividido en dos semestres), indique en la columna 5 el tipo de modelo de formulario que ha elegido para notificar la información cuantitativa relativa a estas enfermedades (sírvese proporcionar sólo un modelo de formulario para cada enfermedad). No rellene la columna 5 para las enfermedades que nunca se han notificado en su país, ni para las enfermedades e infecciones/infestaciones que no se presentaron durante el período que abarca el informe (primer y/o segundo semestre).

Para **las enfermedades o infecciones/infestaciones presentes en su país que no figuran en la Lista de la OIE**, se solicita que proporcione la información anual para todo el país, cuando disponga de ella. No es necesario, por lo tanto, rellenar la columna 5.

SECCIÓN 2. ENFERMEDADES O INFECCIONES/INFESTACIONES DE LOS ANIMALES PRESENTES EN SU PAÍS DURANTE EL AÑO (MODELOS DE FORMULARIOS)

Seleccione y rellene uno de los cinco modelos de formularios, según la situación epidemiológica de cada enfermedad o infección/infestación de los animales presente en su país, teniendo en cuenta el tipo de enfermedad, así como la frecuencia y naturaleza de la información producida por su sistema nacional de vigilancia y monitoreo de las enfermedades animales.

Los modelos de formularios son los siguientes:

PARA LAS ENFERMEDADES O INFECCIONES/INFESTACIONES DE LA LISTA DE LA OIE

- **Modelo I** (págs. 51-53): úsese para proporcionar datos por primera división administrativa y por mes.
- **Modelo II** (págs. 55-57): úsese para proporcionar datos para todo el país y por mes.
- **Modelo III** (págs. 59-61): úsese para proporcionar datos por primera división administrativa para el primer y segundo semestre del año que abarca el informe. Si elige esta opción, indique “primer semestre” y “segundo semestre” en las casillas apropiadas (“primer semestre” para el período de enero-junio y “segundo semestre” para el período de julio-diciembre).
- **Modelo IV** (págs. 63-65): úsese para proporcionar datos para todo el país para el primer y segundo semestre del año que abarca el informe. Si elige esta opción, indique “primer semestre” y “segundo semestre” en las casillas apropiadas (“primer semestre” para el período de enero-junio y “segundo semestre” para el período de julio-diciembre).

Para las enfermedades que figuran en la Lista de la OIE, la OIE recomienda que se use el Modelo I, siempre que sea posible, para notificar las enfermedades o infecciones/infestaciones presentes en su país. Deberá proporcionarse la información por primera división administrativa y para cada mes del año.

PARA LAS ENFERMEDADES O INFECCIONES/INFESTACIONES QUE NO FIGURAN EN LA LISTA DE LA OIE

- **Modelo V** (págs. 67-68): úsese para proporcionar datos, cuando se disponga de ellos, para todo el país y año del informe.

SECCIÓN 3. ZONOSIS (CASOS EN HUMANOS)

Para cada una de la zoonosis que figuran en la lista, indique el número de casos y muertes en seres humanos durante el año. Deberá contactar a las autoridades sanitarias de su país para obtener la información más actualizada.

SECCIÓN 4. POBLACIÓN ANIMAL

Indique las cifras de población animal para cada especie y el número de centros de producción de ganado en su país.

Si los Servicios Veterinarios no son la autoridad competente para los animales acuáticos en su país, se le ruega que obtenga la información apropiada de la autoridad pertinente (por ejemplo, Ministerio de Pesca, Servicios Sanitarios para los Animales Acuáticos, etc.).

SECCIÓN 5. SERVICIOS VETERINARIOS

Proporcione información sobre el número de veterinarios y de paraprofesionales de veterinaria que participan en las actividades veterinarias (públicas y privadas).

Indique el número de veterinarios que trabajan en los Servicios Veterinarios, incluidos los veterinarios privados acreditados (o autorizados) por la administración veterinaria para llevar a cabo actividades bajo su supervisión (programas de control y erradicación, actividades de vacunación, aseguramiento de calidad, etc.).

SECCIÓN 6. PRUEBAS DE LABORATORIO Y VACUNAS

Sírvase indicar los nombres de los laboratorios de referencia nacionales de su país y los tipos de pruebas diagnósticas que cada uno es capaz de realizar para las diferentes enfermedades. Indique también, cuando proceda, los nombres de los fabricantes de vacunas, el tipo de vacunas y el número de dosis producidas durante el año.

SECCIÓN 1

SITUACIÓN ZOOSANITARIA

Códigos de situación de la enfermedad o infección/infestación y medidas de control, de profilaxis y de prevención

Indicación del modelo de formulario que usará para notificar las enfermedades o infecciones/infestaciones presentes en el país

Esta parte debe rellenarse para todas las enfermedades, infecciones e infestaciones animales.

**Las columnas 2 y 4 deberán rellenarse
para todas las enfermedades, infecciones y infestaciones de la Lista de la OIE**

Columna 2

CÓDIGOS DE SITUACIÓN DE LA ENFERMEDAD O INFECCIÓN/INFESTACIÓN

A partir del 2009, para describir mejor la situación de las enfermedades, en el sistema de notificación en línea de la OIE, WAHIS (*World Animal Health Information System*), se distinguen las especies domésticas de las salvajes en cuanto a los códigos de situación de la enfermedad o infección/infestación. De ahora en adelante, se pide a los países una mayor precisión en cuanto a la información relativa a las enfermedades presentes o ausentes en las especies domésticas y salvajes durante el período que abarca el informe.

En la columna 2, debe indicar, cuando proceda, dos códigos diferentes para distinguir las especies domésticas de las salvajes.

Ingrese para cada enfermedad o infección/infestación para cada categoría (especies domésticas, especies salvajes) uno de los siguientes códigos de situación de la enfermedad. Si no dispone de información sobre una de las enfermedades o infección/infestación de la Lista de la OIE, sírvase indicar el código apropiado "...".

Códigos que indican la presencia de enfermedad en las especies domésticas, en las especies salvajes o en ambas

- + La enfermedad está presente y se manifiesta clínicamente.
- +() La presencia de la enfermedad se limita a una o varias zonas del país.

Códigos que indican la presencia de infección/infestación en las especies domésticas, en las especies salvajes o en ambas

- +? Identificación de la presencia de infección/infestación a través de pruebas diagnósticas.
- +?() Identificación de la presencia de infección/infestación en una o varias zonas del país a través de pruebas diagnósticas.

Códigos que indican la ausencia de enfermedad o infección/infestación en las especies domésticas, en las especies salvajes o en ambas

- Enfermedad no observada en este período. Indique en este caso la fecha (d/m/a), si se conoce, de la anterior aparición de la enfermedad.

Para cada ausencia, indique la fecha de última aparición de la enfermedad en la especie en cuestión (especies domésticas, especies salvajes o ambas), independientemente si la enfermedad estuvo presente en una especie doméstica o en una especie salvaje. Por ejemplo, la enfermedad puede no haberse observado en las especies domésticas pero sí en las especies salvajes durante el período que abarca el informe; en ese caso, para las especies domésticas, use el código de situación de la enfermedad "-" e indique la fecha de la última aparición de la enfermedad y, para las especies salvajes, use el código "+".

Como la situación de la enfermedad puede ser diferente para las especies domésticas y las salvajes, tres casos son posibles: enfermedad no observada en los animales domésticos pero observada en los animales salvajes; enfermedad no observada ni en los animales domésticos ni en los salvajes; enfermedad observada en los animales domésticos pero no en los animales salvajes. Por ejemplo, durante el período que abarca el informe, la enfermedad puede no haberse observado en las especies domésticas (use en ese caso el código de situación de la enfermedad "-" e indique la fecha de la última aparición de la enfermedad en las especies domésticas) pero sí en las especies salvajes (use en ese caso el código "+").

Otros códigos en las especies domésticas, salvajes o ambas

- ? Se sospecha la presencia de la enfermedad, pero no se ha confirmado.
- ?() Se sospecha la presencia de la enfermedad en una o varias zonas del país, pero no se ha confirmado.
- ... No se dispone de información para esta enfermedad.

Enfermedad o infección/infestación nunca observada (ni en especies domésticas ni en especies salvajes):
No se acepta que se notifique la enfermedad como nunca observada si ya se observó en las especies domésticas o en las salvajes. Ingrese este código en ambas categorías.

0000 Enfermedad nunca observada.

Columna 3

Los códigos para las especies figuran en el Anexo II.

Columna 4

MEDIDAS DE CONTROL, PROFILAXIS Y PREVENCIÓN

Marque las casillas apropiadas para las medidas de control, profilaxis y prevención aplicadas en su país. Las casillas sombreadas no deben marcarse como medidas de control ya que no son aplicables a la enfermedad o infección/infestación especificada.

Las definiciones de las diferentes medidas de control, profilaxis y prevención figuran en el Anexo I.

Importante: Para las enfermedades o infecciones/infestaciones de la Lista de la OIE que afectan a varias especies:

- Si existen diferencias en una o varias de las medidas aplicadas según la especie susceptible, como, por ejemplo, la vacunación de los bovinos, pero no de los pequeños rumiantes, sírvase indicar las medidas aplicadas frente al código de la especie a la que conciernen.
- Si las medidas son las mismas para todas las especies susceptibles, indique “***” (es decir, aplicable a todas las especies susceptibles).
- Si se aplica la vacunación en todas las especies susceptibles (es decir, si el código usado es “***”), indique el número de animales vacunados por especie.

Nota: El término “vacunación” se refiere a los programas de vacunación que abarcan una parte significativa desde el punto de vista epidemiológico de la población a la que se dirigen.

La expresión “número de animales vacunados” se refiere únicamente al número de animales vacunados en el marco de un programa nacional de vacunación. Por favor, no confunda con la vacunación en las zonas alrededor del (de los) brote(s) utilizada para controlar la propagación de una enfermedad.

Los detalles de la vacunación aplicada en las zonas alrededor de los brotes como parte de una medida de erradicación deberán indicarse en la Parte 2, titulada “Información cuantitativa sobre las enfermedades o infecciones/infestaciones de la Lista de la OIE presentes en el país”.

Columna 5

INDICACIÓN DEL TIPO DE INFORME QUE SE USARÁ PARA NOTIFICAR LAS ENFERMEDADES O INFECCIONES/INFESTACIONES PRESENTES EN EL PAÍS

Marque la casilla apropiada para indicar el modelo de formulario elegido para notificar la información cuantitativa relativa a las **enfermedades o infecciones/infestaciones de la Lista de la OIE** presentes en su país (para una explicación más detallada, véase la Parte 2). Como se indica anteriormente, la Columna 5 no deberá rellenarse para las enfermedades o infecciones/infestaciones de la Lista de la OIE que nunca se han señalado en su país o para las enfermedades o infecciones/infestaciones que no se han señalado durante el semestre que abarca el informe.

Para las **enfermedades o infecciones/infestaciones que no constan en la Lista de la OIE**, sírvase proporcionar información para todo el país.

1. Enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención	5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()
ANIMALES TERRESTRES	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria Precauciones en la frontera Seguimiento Tamizaje Vigilancia de rutina Vigilancia dirigida Restricción de los desplazamientos en el interior del país Sacrificio sanitario Sacrificio sanitario parcial Zonificación Vacunación prohibida Vacunación (de rutina) Número de animales vacunados Tratamiento Control de reservorios en la fauna silvestre Control de vectores invertebrados Por primera división administrativa y por mes País entero por mes Por primera división administrativa y por semestre País entero por semestre	
Tuberculosis bovina	<i>domésticas</i>			
		bov		
		buf		
		cap		
		cer		
		cml		
		o/c		
		ovi		
	<i>salvajes</i>			
		fau		
Leucosis bovina enzoótica	<i>domésticas</i>			
		bov		
	<i>salvajes</i>			
		fau		
Septicemia hemorrágica	<i>domésticas</i>			
		bov		
		buf		
	<i>salvajes</i>			
		fau		
Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa	<i>domésticas</i>			
		bov		
	<i>salvajes</i>			
		fau		
Teileriosis	<i>domésticas</i>			
		bov		
		buf		
		ovi		
		cap		
		o/c		
	<i>salvajes</i>			
		fau		
Tricomosis	<i>domésticas</i>			
		bov		
	<i>salvajes</i>			
		fau		
Tripanosomosis (transmitida por tsetse)	<i>domésticas</i>			
		bov		
		buf		
		ovi		
		cap		
		o/c		
		cml		
	<i>salvajes</i>			
		fau		
Encefalopatía espongiforme bovina	<i>domésticas</i>			
		bov		
	<i>salvajes</i>			
		fau		

1. Enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención														5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()					
ANIMALES TERRESTRES	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre
Enfermedad de Nairobi	<i>domésticas</i>																					
		cap																				
		o/c																				
		ovi																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Salmonelosis (<i>S. abortusovis</i>)	<i>domésticas</i>																					
		ovi																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Prurigo lumbar	<i>domésticas</i>																					
		cap																				
		o/c																				
		ovi																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Maedi-visna	<i>domésticas</i>																					
		ovi																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LOS SUIDOS																						
Enfermedad vesicular porcina	<i>domésticas</i>																					
		sui																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Peste porcina africana	<i>domésticas</i>																					
		sui																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Infección por el virus de la peste porcina clásica	<i>domésticas</i>																					
		sui																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Cisticercosis porcina	<i>domésticas</i>																					
		sui																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Gastroenteritis transmisible	<i>domésticas</i>																					
		sui																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				
Síndrome disgénico y respiratorio porcino	<i>domésticas</i>																					
		sui																				
	<i>salvajes</i>																					
		fau																				

1. Enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención											5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()									
ANIMALES TERRESTRES	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre	
Encefalomielitís equina del Oeste	domésticas																						
	equ																						
	salvajes																						
	fau																						
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LOS LAGOMORFOS																							
Mixomatosis	domésticas																						
	lep																						
	salvajes																						
	fau																						
Enfermedad hemorrágica del conejo	domésticas																						
	lep																						
	salvajes																						
	fau																						
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LAS AVES																							
Influenza aviar altamente patógena	domésticas																						
	avi																						
	salvajes																						
	fau																						
Influenza aviar levemente patógena (aves de corral)		avi																					
Enfermedad de Newcastle	domésticas																						
	avi																						
	salvajes																						
	fau																						

1. Enfermedad de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención													5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()						
ANIMALES ACUÁTICOS	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre
	ENFERMEDADES DE LOS PECES																					
Septicemia hemorrágica viral	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Viremia primaveral de la carpa	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Necrosis hematopoyética infecciosa	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Necrosis hematopoyética epizoótica	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Infección por las variantes con supresión en la HPR y HPR0 del virus de la anemia infecciosa del salmón	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					

1. Enfermedad de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención											5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()								
ANIMALES ACUÁTICOS	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre
Herpesvirosis del abalón	<i>domésticas</i>																					
	mol																					
	<i>salvajes</i>																					
	mol (fau)																					
Infección por microvariante del herpesvirus-1 de los ostreidos	<i>domésticas</i>																					
	mol																					
	<i>salvajes</i>																					
	mol (fau)																					
ENFERMEDADES DE LOS CRUSTÁCEOS																						
Síndrome de Taura	<i>domésticas</i>																					
	cru																					
	<i>salvajes</i>																					
	cru (fau)																					
Enfermedad de las manchas blancas	<i>domésticas</i>																					
	cru																					
	<i>salvajes</i>																					
	cru (fau)																					
Enfermedad de la cabeza amarilla	<i>domésticas</i>																					
	cru																					
	<i>salvajes</i>																					
	cru (fau)																					
Necrosis hipodérmica y hematópoyética infecciosa	<i>domésticas</i>																					
	cru																					

1. Enfermedad de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención											5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()								
ANIMALES ACUÁTICOS	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre
	ENFERMEDADES DE LOS ANFIBIOS																					
	Infección por <i>Batrachochytrium dendrobatidis</i>	<i>domésticas</i>																				
		amp																				
		<i>salvajes</i>																				
	Infección por ranavirus	amp (fau)																				
		<i>domésticas</i>																				
		amp																				
	<i>salvajes</i>																					
	amp (fau)																					

1. Enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención													5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()							
ANIMALES TERRESTRES	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre	
Enfermedad hemorrágica epizoótica	domésticas																						
		bov																					
		cer																					
	salvajes																						
Encefalomielitis equina del Este	domésticas																						
		equ																					
	salvajes																						
Surra (<i>Trypanosoma evansi</i>)	domésticas																						
		bov																					
		buf																					
		cml																					
		equ																					
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LOS BOVINOS																							
Infección por <i>Mycoplasma mycoides</i> subsp. <i>mycoides</i> SC (Perineumonía contagiosa bovina)	domésticas																						
		bov																					
		buf																					
		cap																					
		o/c																					
		ovi																					
Dermatitis nodular contagiosa	domésticas																						
		bov																					
		buf																					
	salvajes																						
Anaplasmosis bovina	domésticas																						
		bov																					
		buf																					
	salvajes																						
Babesiosis bovina	domésticas																						
		bov																					
		buf																					
	salvajes																						
Campilobacteriosis genital bovina	domésticas																						
		bov																					
		buf																					
		ovi																					
	salvajes																						

1. Enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención													5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()						
ANIMALES TERRESTRES	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre
	Tuberculosis bovina	<i>domésticas</i>																				
bov																						
buf																						
cap																						
cer																						
cml																						
o/c																						
Leucosis bovina enzoótica	<i>domésticas</i>																					
	bov																					
	<i>salvajes</i>																					
Septicemia hemorrágica	<i>domésticas</i>																					
	bov																					
	buf																					
	<i>salvajes</i>																					
Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa	<i>domésticas</i>																					
	bov																					
	<i>salvajes</i>																					
Teileriosis	<i>domésticas</i>																					
	bov																					
	buf																					
	ovi																					
	cap																					

1. Enfermedad, infección o infestación de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención												5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()								
ANIMALES TERRESTRES	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre	
Encefalomielitis equina del Oeste	domésticas																						
	equ																						
	salvajes																						
	fau																						
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LOS LAGOMORFOS																							
Mixomatosis	domésticas																						
	lep																						
	salvajes																						
	fau																						
Enfermedad hemorrágica del conejo	domésticas																						
	lep																						
	salvajes																						
	fau																						
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LAS AVES																							
Influenza aviar altamente patógena	domésticas																						
	avi																						
	salvajes																						
	fau																						
Influenza aviar levemente patógena (aves de corral)	avi																						
	fau																						
Enfermedad de Newcastle	domésticas																						
	avi																						
	salvajes																						

1. Enfermedad de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención												5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()							
ANIMALES ACUÁTICOS	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre
	ENFERMEDADES DE LOS PECES																					
Septicemia hemorrágica viral	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Viremia primaveral de la carpa	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Necrosis hematopoyética infecciosa	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Necrosis hematopoyética epizoótica	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
Infección por las variantes con supresión en la HPR y HPR0 del virus de la anemia infecciosa del salmón	<i>domésticas</i>																					
	pis																					
	<i>salvajes</i>																					
	pis (fau)																					

1. Enfermedad de la Lista de la OIE	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención												5. Modelo de formulario, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o +?()								
ANIMALES ACUÁTICOS	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Tamizaje	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de vectores invertebrados	Por primera división administrativa y por mes	País entero por mes	Por primera división administrativa y por semestre	País entero por semestre	
	ENFERMEDADES DE LOS ANFIBIOS																						
	Infección por <i>Batrachochytrium dendrobatidis</i>	<i>domésticas</i>																					
		amp																					
		<i>salvajes</i>																					
		amp (fau)																					
	Infección por ranavirus	<i>domésticas</i>																					
		amp																					
		<i>salvajes</i>																					
		amp (fau)																					

2. Otras enfermedades, infecciones o infestaciones animales	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención											5. Tipo de informe, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o ?()				
	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Rastreo	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de artrópodos
ENFERMEDADES E INFECCIONES COMUNES A VARIAS ESPECIES																		
Listeriosis		avi																
		bov																
		buf																
		cap																
		equ																
		o/c																
		ovi																
Toxoplasmosis		bov																
		buf																
		can																
		cap																
		o/c																
		ovi																
		sui																
Carbunco sintomático		bov																
		cap																
		o/c																
		ovi																
		sui																
Botulismo		avi																
		bov																
		cap																
		equ																
		o/c																
		ovi																
		sui																
Otras infecciones clostriales		avi																
		bov																
		buf																
		can																
		cap																
		cml																
		equ																
		lep																
		o/c																
		ovi																
		sui																

PARA EL PAÍS Y EL AÑO ENTERO

2. Otras enfermedades, infecciones o infestaciones animales	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención													5. Tipo de informe, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o ?()			
	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Rastreo	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de artrópodos	
Otras pasterelosis		avi																	
	bov																		
	buf																		
	cap																		
	lep																		
	o/c																		
	ovi																		
	sui																		
Actinomicosis		bov																	
	cap																		
	o/c																		
	ovi																		
	sui																		
Salmonelosis intestinales		bov																	
	can																		
	cap																		
	equ																		
	o/c																		
	ovi																		
	sui																		
Coccidiosis		avi																	
	bov																		
	buf																		
	can																		
	cap																		
	cml																		
	equ																		
	lep																		
	o/c																		
	ovi																		
	sui																		
Fasciolosis hepática		bov																	
	buf																		
	cap																		
	cml																		
	equ																		
	o/c																		
	ovi																		

PARA EL PAÍS Y EL AÑO ENTERO

2. Otras enfermedades, infecciones o infestaciones animales	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención													5. Tipo de informe, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o ?()			
	Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Rastreo	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida	Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento	Control de reservorios en la fauna silvestre	Control de artrópodos	
Filariosis		bov																	
		can																	
		equ																	
		fel																	
		ovi																	
		sui																	
Enterotoxemia		bov																	
		cap																	
		cml																	
		o/c																	
		ovi																	
ENFERMEDADES, INFECCIONES E INFESTACIONES DE LOS BOVINOS																			
Barros		bov																	
ENFERMEDADES, INFECCIONES E INFESTACIONES DE LOS OVINOS/CAPRINOS																			
Ectima contagioso		buf																	
		cap																	
		o/c																	
		ovi																	
Pedero		bov																	
		cap																	
		o/c																	
		ovi																	
Querato-conjuntivis rickétsica		cap																	
		o/c																	
		ovi																	
Seudotuberculosis de los ovinos		bov																	
		cap																	
		cml																	
		equ																	
		o/c																	
		ovi																	
Sarna ovina		cap																	
		o/c																	
		ovi																	

PARA EL PAÍS Y EL AÑO ENTERO

2. Otras enfermedades, infecciones o infestaciones animales	2.	3.	4. Medidas de control, profilaxis y prevención													5. Tipo de informe, cuando la situación de la enfermedad es +, +(), +? o ?()			
			Situación de la enfermedad	Especie	Enfermedad de declaración obligatoria	Precauciones en la frontera	Seguimiento epidemiológico	Rastreo	Vigilancia de rutina	Vigilancia dirigida	Restricción de los desplazamientos en el interior del país	Sacrificio sanitario	Sacrificio sanitario parcial	Zonificación	Vacunación prohibida		Vacunación (de rutina)	Número de animales vacunados	Tratamiento
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LOS SUIDOS																			
Melioidosis		bov																	
		buf																	
		can																	
		cap																	
		equ																	
		fel																	
		o/c																	
		ovi																	
Disentería vibrionica		sui																	
		bov																	
		equ																	
Erisipela porcina		sui																	
		sui																	
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LOS EQUIDOS																			
Exantema genital equino		equ																	
Linfangitis ulcerosa bacteriana		equ																	
Papera equina		equ																	
Salmonellose (<i>S.abortusequi</i>)		equ																	
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LAS AVES																			
Coriza aviar		avi																	
Encefalomieltis aviar		avi																	
Espiroquetosis aviar		avi																	
Salmonelosis aviar (excluyendo tifosis aviar y pulorosis aviar)		avi																	
Leucosis aviar		avi																	
ENFERMEDADES E INFECCIONES DE LAS ABEJAS																			
Nosemosis de las abejas		api																	

PARA EL PAÍS Y EL AÑO ENTERO

SECCIÓN 2

INFORMACIONES CUANTITATIVAS SOBRE LAS ENFERMEDADES O INFECCIONES/INFESTACIONES DE LOS ANIMALES PRESENTES EN EL PAÍS

Esta sección deberá emplearse sólo para las enfermedades o infecciones/infestaciones presentes en su país durante el período que abarca el informe.

Antes de elegir el modelo de formulario que usará para su informe, lea atentamente el tipo de información que se solicita en cada modelo de formulario.

Como se indica anteriormente, para las ENFERMEDADES DE LA LISTA DE LA OIE, la OIE recomienda que se use el Modelo I para notificar la información por primera división administrativa, para cada mes del período del informe, especialmente para las enfermedades de declaración obligatoria en su país.

Para las ENFERMEDADES QUE NO FIGURAN EN LA LISTA DE LA OIE, se solicita la información para todo el país y el año que abarca el informe.

1. Para las enfermedades de la Lista de la OIE, sírvase utilizar los siguientes modelos:

- ↳ Modelo I Información cuantitativa por cada primera división administrativa por cada mes, ó
- ↳ Modelo II Información cuantitativa para todo el país por cada mes, ó
- ↳ Modelo III Información cuantitativa por cada primera división administrativa para cada semestre del año, ó
- ↳ Modelo IV Información cuantitativa para todo el país para cada semestre del año

2. Para las otras enfermedades, sírvase utilizar el siguiente modelo:

- ↳ Modelo V Información cuantitativa para todo el país y todo el año

Algunas definiciones seleccionadas extraídas del Glosario del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* figuran en el [Anexo IV](#) y algunas definiciones seleccionadas extraídas del Glosario del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* figuran en el [Anexo V](#). Sírvase leerlas atentamente antes de procesar la información.

MODELO I: INFORMACIÓN CUANTITATIVA POR CADA PRIMERA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA POR MES

Año: 2014

Animales terrestres

Semestre: Primero Segundo

Nombre de la enfermedad o infección/infestación de la Lista de la OIE	
Identificación precisa del agente (cepas, serotipos, etc.), cuando proceda	

Período	Primera división administrativa	Número de brotes nuevos (por serotipo, cuando proceda)	Número total de brotes (por serotipo, cuando proceda)	Categoría				Número total de										
				Domésticos	Salvajes			animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en las zonas alrededor del o los brotes					
				Especie*	Nombre de la Familia**	Nombre en Latín	Nombre común											
1 ^{er} mes																		
2 ^o mes																		
3 ^{er} mes																		
4 ^o mes																		
5 ^o mes																		
6 ^o mes																		

* Véase Anexo II

** Véase Anexo III

MODELO I: INFORMACIÓN CUANTITATIVA POR CADA PRIMERA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA POR MES

Año: 2014

Animales acuáticos

Semestre: Primero Segundo

Nombre de la enfermedad de la Lista de la OIE:

Unidades de medida:

Identificación precisa del agente (cepas, etc.), cuando proceda

Animales Kilogramos Tonelada

Período	Primera división administrativa	Número de brotes nuevos	Número total de brotes	Código Especie*	Número total de (según la unidad de medida elegida)					
					animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en las zonas alrededor del o los brotes
1 ^{er} mes										
2 ^o mes										
3 ^{er} mes										
4 ^o mes										
5 ^o mes										
6 ^o mes										

* Véase Anexo II

INSTRUCCIONES PARA EL MODELO I

Inscriba el nombre de la enfermedad o infección/infestación indicada en el informe. Proporcione detalles relativos al agente (cepas, serotipos, etc.) cuando proceda. Por ejemplo, para la fiebre aftosa: serotipos O y A, etc.). Si no se realizó la tipificación, sírvase indicar: «sin tipificar».

Para los animales acuáticos, seleccione las unidades de medida apropiadas (animales, kilogramos o toneladas).

Para cada mes del año del informe (enero a diciembre) durante el cual hayan aparecido uno o varios brotes, indique el nombre (o los nombres) de la(s) primera(s) división(es) administrativa(s) afectada(s), indique el número de nuevos brotes de enfermedad o infección/infestación que aparecieron durante el mes y el número total de brotes activos durante el mes por serotipo, cuando proceda, durante el mes (si había más de un serotipo implicado, proporcione la información solicitada para cada serotipo, si se dispone de ella). El número total de brotes es el número de brotes sin erradicar a finales del mes anterior (si los hay) más el número de nuevos brotes registrados durante el mes.

Para el mes (o los meses) durante el cual (o los cuáles) no han aparecido brotes de la enfermedad o infección/infestación, indique 0 (cero) en la columna «nuevos brotes».

Indique los códigos de especie doméstica pertinentes (véase Anexo II) y el nombre de la Familia (véase Anexo III), el nombre en Latín y el nombre común para las especies salvajes. Luego, indique los números de animales susceptibles, casos, muertos, animales destruidos, animales sacrificados, para cada especie susceptible y para todo el país, según las explicaciones que figuran a continuación:

- ◆ Número de animales susceptibles: número de animales presentes en los brotes activos ya presentes a principios de mes, si los hay, más el número de animales presentes en brotes nuevos que aparezcan durante el mes. Si se desconoce el número, sírvase proporcionar una estimación o, de no ser posible, indique "...". Si los animales susceptibles pertenecen a especies diferentes, indique el número de animales susceptibles para cada especie.
- ◆ Número de casos: número de animales afectados (animales infectados con o sin signos clínicos + animales muertos debido a la enfermedad, si los hay) en los brotes activos ya presentes a principios de mes, más el número de animales afectados en los nuevos brotes que aparezcan durante el mes. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de muertes: número total de animales muertos de la enfermedad durante el mes en cuestión. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de animales destruidos: número de animales que se han matado y destruido por incineración o enterramiento durante el mes. Este número no deberá incluir el número de animales que murieron a causa de la enfermedad o fueron sacrificados.
- ◆ Número de animales sacrificados: número de animales que fueron sacrificados durante el mes, sin restricciones sobre el uso de los productos provenientes del animal sacrificado, como por ejemplo su consumo por el hombre.
- ◆ Número de animales vacunados en las zonas alrededor del (de los) brote(s): el número total de animales vacunados en respuesta al (a los) brote(s) durante el mes en cuestión, excluyendo la vacunación realizada como parte de un programa de vacunación de rutina (se proporciona información adicional en la pág. 12 de esta guía). Si se ha vacunado a más de una especie, indique el número de animales vacunados para cada especie.

MODELO II: INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA TODO EL PAÍS POR MES

Año: 2014

Animales terrestres

Semestre:

Primero

Segundo

Nombre de la enfermedad o infección/infestación de la Lista de la OIE	
Identificación precisa del agente (cepas, serotipos, etc.), cuando proceda	

Período	Número de brotes nuevos (por serotipo, cuando proceda)	Número total de brotes (por serotipo, cuando proceda)	Categoría				Número total de					
			Domésticos	Salvajes			animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en las zonas alrededor del o los brotes
			Especie*	Nombre de la Familia**	Nombre en Latín	Nombre común						
1 ^{er} mes												
2 ^o mes												
3 ^{er} mes												
4 ^o mes												
5 ^o mes												
6 ^o mes												

* Véase Anexo II

** Véase Anexo III

MODELO II: INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA TODO EL PAÍS POR MES

Año: 2014

Animales acuáticos

Semestre: Primero Segundo

Nombre de la enfermedad de la Lista de la OIE:

Unidades de medida :

Identificación precisa del agente (cepas, etc.), cuando proceda:

Animales Kilogramos Toneladas

Período	Número de brotes nuevos	Número total de brotes	Código Especie*	Número total de (según la unidad de medida elegida)					
				animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados en las zonas alrededor del o los brotes
1 ^{er} mes									
2 ^o mes									
3 ^{er} mes									
4 ^o mes									
5 ^o mes									
6 ^o mes									

* Véase Anexo II

INSTRUCCIONES PARA EL MODELO II

Inscriba el nombre de la enfermedad o infección/infestación indicada en el informe. Proporcione detalles relativos al agente (cepas, serotipos, etc.) cuando proceda. Por ejemplo, para la fiebre aftosa: serotipos O y A, etc.). Si no se realizó la tipificación, sírvase indicar: «sin tipificar».

Para los animales acuáticos, seleccione las unidades de medida apropiadas (animales, kilogramos o toneladas).

Para cada mes del año del informe (enero a diciembre) durante el cual hayan aparecido uno o varios brotes, indique el número de nuevos brotes de enfermedad o infección/infestación que aparecieron durante el mes y el número total de brotes activos durante el mes por serotipo, cuando proceda. Si había más de un serotipo implicado, proporcione la información solicitada para cada serotipo, si se dispone de ella). El número total de brotes es el número de brotes sin erradicar a finales del mes anterior (si los hay) más el número de nuevos brotes registrados durante el mes.

Para el mes (o los meses) durante el cual (o los cuáles) no han aparecido brotes de la enfermedad o infección/infestación, indique 0 (cero) en la columna «nuevos brotes» e indique, si los hay, el número de brotes sin erradicar a finales del mes anterior.

Indique los códigos de especie doméstica pertinentes (véase Anexo II) y el nombre de la Familia (véase Anexo III), el nombre en Latín y el nombre común para las especies salvajes. Luego, indique los números de animales susceptibles, casos, muertos, animales destruidos, animales sacrificados, para cada especie susceptible y para todo el país, según las explicaciones que figuran a continuación:

- ◆ Número de animales susceptibles: número de animales presentes en los brotes activos ya presentes a principios de mes, si los hay, más el número de animales presentes en brotes nuevos que aparezcan durante el mes. Si se desconoce el número, sírvase proporcionar una estimación o, de no ser posible, indique "...". Si los animales susceptibles pertenecen a especies diferentes, indique el número de animales susceptibles para cada especie.
- ◆ Número de casos: número de animales afectados (animales infectados con o sin signos clínicos + animales muertos debido a la enfermedad, si los hay) en los brotes activos ya presentes a principios de mes, más el número de animales afectados en los nuevos brotes que aparezcan durante el mes. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de muertes: número total de animales muertos de la enfermedad durante el mes en cuestión. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de animales destruidos: número de animales que se han matado y destruido por incineración o enterramiento durante el mes. Este número no deberá incluir el número de animales que murieron a causa de la enfermedad o fueron sacrificados.
- ◆ Número de animales sacrificados: número de animales que fueron sacrificados durante el mes, sin restricciones sobre el uso de los productos provenientes del animal sacrificado, como por ejemplo su consumo por el hombre.
- ◆ Número de animales vacunados en las zonas alrededor del (de los) brote(s): el número total de animales vacunados en respuesta al (a los) brote(s) durante el mes en cuestión, excluyendo la vacunación realizada como parte de un programa de vacunación de rutina (se proporciona información adicional en la pág. 12 de esta guía). Si se ha vacunado a más de una especie, indique el número de animales vacunados para cada especie.

MODELO III: INFORMACIÓN CUANTITATIVA POR PRIMERA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA POR CADA SEMESTRE DEL AÑO

Año: 2014

Animales terrestres

Semestre: Primero Segundo

Nombre de la enfermedad o infección/infestación de la Lista de la OIE (con detalles sobre el agente cuando proceda)	Primera división administrativa	Número de brotes nuevos (por serotipo, cuando proceda)	Número total de brotes (por serotipo, cuando proceda)	Categoría				Número total de						
				Domésticos	Salvajes			animales susceptibles	casos	muertes	animales destruidos	animales sacrificados	animales vacunados alrededor del o los brotes	
				Especie*	Nombre de la Familia**	Nombre en Latín	Nombre común							

* Véase Anexo II

** Véase Anexo III

INSTRUCCIONES PARA EL MODELO III

Para el año del informe, usar el mismo modelo para cada semestre (Enero-Junio y Julio-Diciembre) para declarar el número de brotes por enfermedad o infección/infestación que ocurrió en la primera división administrativa de su país.

Para los animales acuáticos, seleccione las unidades de medida apropiadas (animales, kilogramos o toneladas).

Sírvase inscribir, en la primera columna, el nombre de la enfermedad de la Lista de la OIE (véanse las págs. 13 a 28). Indique los detalles del agente (cepas, serotipos, etc.) cuando proceda y cuando el serotipo haya sido definido (por ejemplo para la fiebre aftosa: serotipo O y A, etc.). Si el serotipo no es conocido, indique "no tipificado". Si la información está disponible, indique el número de brotes por serotipo y por primera división administrativa afectada.

Cuando hayan aparecido uno o varios brotes durante el semestre considerado, sírvase indicar el nombre de las primeras divisiones administrativas afectadas, luego el número de brotes nuevos de enfermedad o infección/infestación aparecidos durante el semestre en cuestión y, por último, el número total de brotes activos durante el mismo período y por serotipo, cuando proceda, (si hay más de un serotipo, proporcione la información solicitada para cada serotipo, si se dispone de ella). El número total de brotes corresponde a la suma de los brotes no erradicados a finales del semestre anterior (si los hay) y de los brotes nuevos registrados durante el semestre que abarca el informe.

Indique los códigos para las especies domésticas (véase Anexo II) y el nombre de la Familia (véase Anexo III), el nombre en Latín y el nombre común para las especies salvajes. Luego, indique el número de animales susceptibles, casos, muertes, animales destruidos, animales sacrificados, para cada especie susceptible y para cada primera división administrativa afectada, remitiéndose a las explicaciones que figuran a continuación:

- ◆ Número de animales susceptibles: número de animales presentes en los brotes activos a principios de semestre, si los hay, más el número de animales en los brotes nuevos que aparezcan durante el semestre. Si se desconoce el número, sírvase proporcionar una estimación o, de no ser posible, indique "...". Si los animales susceptibles pertenecen a especies diferentes, indique el número de animales susceptibles para cada especie.
- ◆ Número de casos: número de animales afectados (animales infectados con o sin signos clínicos + animales que murieron debido a la enfermedad, si los hay) en los brotes ya activos a principios de semestre, más el número de animales afectados en los brotes nuevos que aparezcan durante el semestre. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de muertes: número total de animales que murieron de la enfermedad durante el semestre en cuestión. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de animales destruidos: número de animales que se han matado y destruido por incineración o enterramiento durante el semestre. Este número no deberá incluir el número de animales que murieron a causa de la enfermedad o fueron sacrificados.
- ◆ Número de animales sacrificados: número de animales que fueron sacrificados durante el semestre, sin restricciones sobre el uso de los productos provenientes del animal sacrificado, como, por ejemplo, su consumo por el hombre.
- ◆ Número de animales vacunados en las zonas alrededor del (de los) brote(s): el número total de animales vacunados en respuesta al (a los) brote(s) durante el semestre en cuestión, excluyendo la vacunación realizada como parte de un programa de vacunación de rutina (véase Parte I). Si se ha vacunado más de una especie, indique el número de animales vacunados para cada especie.

INSTRUCCIONES PARA EL MODELO IV

Para el año del informe, usar el mismo modelo para cada semestre (Enero –Junio y Julio-Diciembre) para declarar el número de brotes por enfermedad o infección/infestación que ocurrieron en su país.

Para los animales acuáticos, seleccione las unidades de medida apropiadas (animales, kilogramos o toneladas).

Cuando hayan aparecido uno o varios brotes en el país durante el semestre considerado, indique el número de brotes nuevos de enfermedad o infección/infestación aparecidos durante el semestre en cuestión, luego el número total de brotes activos durante el mismo período, por serotipo, cuando proceda (si hay más de un serotipo, proporcione la información solicitada para cada serotipo, si se dispone de ella). El número total de brotes corresponde a la suma de los brotes no erradicados a finales del semestre anterior (si los hay) y de los brotes nuevos registrados en el país durante el semestre que abarca el informe.

Indique los códigos para las especies domésticas (véase Anexo II) y el nombre de la Familia (véase Anexo III), el nombre en Latín y el nombre común para las especies salvajes. Luego, indique el número de animales susceptibles, casos, muertes, animales destruidos, animales sacrificados, para cada especie susceptible y para todo el país, remitiéndose a las explicaciones que figuran a continuación:

- ◆ Número de animales susceptibles: número de animales presentes en los brotes ya activos a principios de semestre, si los hay, más el número de animales en los brotes nuevos que aparezcan durante el semestre. Si se desconoce el número, sírvase proporcionar una estimación o, de no ser posible, indique "...". Si los animales susceptibles pertenecen a especies diferentes, indique el número de animales susceptibles para cada especie.
- ◆ Número de casos: número de animales afectados (animales infectados con o sin signos clínicos + animales que murieron debido a la enfermedad, si los hay) en los brotes ya activos a principios de semestre, más el número de animales afectados en los brotes nuevos que aparezcan durante el semestre. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de muertes: número total de animales que murieron de la enfermedad durante el semestre en cuestión. Si se desconoce este número, indique "...".
- ◆ Número de animales destruidos: número de animales que se han matado y destruido por incineración o enterramiento durante el semestre. Este número no deberá incluir el número de animales que murieron a causa de la enfermedad o fueron sacrificados.
- ◆ Número de animales sacrificados: número de animales que fueron sacrificados durante el semestre, sin restricciones sobre el uso de los productos provenientes del animal sacrificado, como, por ejemplo, su consumo por el hombre.
- ◆ Número de animales vacunados en las zonas alrededor del (de los) brote(s): el número total de animales vacunados en respuesta al (a los) brote(s) durante el semestre en cuestión, excluyendo la vacunación realizada como parte de un programa de vacunación de rutina (véase Parte I). Si se ha vacunado más de una especie, indique el número de animales vacunados para cada especie.

INSTRUCCIONES PARA EL MODELO V

Indique el número de brotes por enfermedad o infección/infestación que ocurrieron en su país durante el año que abarca el informe.

En la primera columna, sírvase indicar el nombre de la enfermedad indicada en el informe. Indique los detalles del agente (cepas, serotipos, etc.) cuando proceda y cuando el serotipo ya haya sido definido (por ejemplo, para la fiebre aftosa: serotipo O y A, etc.). Si el serotipo no es conocido, indique **“no tipificado”**. Si la información está disponible, indicar el número de brotes por serotipo y para todo el país.

Colocar el código de especies específico (ver [Anexo II](#)) y los números susceptibles de animales, casos, muertos, animales destruidos, animales sacrificados, para cada especie susceptible y para cada primera división administrativa, según las explicaciones indicadas a continuación:

- ◆ Número de animales susceptibles: número de animales presentes en los brotes activos ya presentes a principios de mes, si los hay, más el número de animales presentes en brotes nuevos que aparezcan durante el mes. Si se desconoce el número, sírvase proporcionar una estimación o, de no ser posible, indique “...”. Si los animales susceptibles pertenecen a especies diferentes, indique el número de animales susceptibles para cada especie.
- ◆ Número de casos: número de animales afectados (animales infectados con o sin signos clínicos + animales muertos debido a la enfermedad, si los hay) en los brotes activos ya presentes a principios de mes, más el número de animales afectados en los nuevos brotes que aparezcan durante el mes. Si se desconoce este número, indique “...”.
- ◆ Número de muertes: número total de animales muertos de la enfermedad durante el mes en cuestión. Si se desconoce este número, indique “...”.
- ◆ Número de animales destruidos: número de animales que se han matado y destruido por incineración o enterramiento durante el mes. Este número no deberá incluir el número de animales que murieron a causa de la enfermedad o fueron sacrificados.
- ◆ Número de animales sacrificados: número de animales que fueron sacrificados durante el mes, sin restricciones sobre el uso de los productos provenientes del animal sacrificado, como por ejemplo su consumo por el hombre.
- ◆ Número de animales vacunados en las zonas alrededor del (de los) brote(s): el número total de animales vacunados en respuesta al (a los) brote(s) durante el mes en cuestión, excluyendo la vacunación realizada como parte de un programa de vacunación de rutina (se proporciona información adicional en la pág. 12 de esta guía). Si se ha vacunado a más de una especie, indique el número de animales vacunados para cada especie.

SECCIÓN 3

ZOONOSIS EN HUMANOS

CÓMO COMPLETAR EL CUADRO SOBRE LAS ZOONOSIS

Sírvase contactar a las autoridades sanitarias pertinentes de su país para obtener información completa sobre la incidencia de enfermedades zoonóticas en la población humana.

Indique en el cuadro (página siguiente) el número de casos y muertes en seres humanos en su país, para cada enfermedad zoonótica.

- Si no se notificó ningún caso/ninguna muerte en seres humanos, indique “0”.
- Si se notificaron casos/muertes en seres humanos, pero se desconoce el número, indique “+...”.
- Si no se dispone de información sobre la aparición o ausencia de casos/muertes en seres humanos, indique “...”.

ZOONOSIS EN HUMANOS

Nombre de la zoonosis	Número de casos humanos durante el año	Número de muertes en humanos durante el año
Botulismo		
Brucelosis		
Campilobacteriosis		
Carbunco bacteridiano		
Cisticercosis bovina		
Cisticercosis porcina		
Clamidiosis aviar		
Encefalitis japonesa		
Encefalitis por virus Nipah		
Encefalomielitis equina venezolana		
Equinococosis/hidatidosis		
Erisipela porcina		
<i>Escherichia coli</i> O157		
Fiebre del Nilo Occidental		
Fiebre del Valle del Rift		
Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo		
Fiebre hemorrágica de Ebola		
Fiebre hemorrágica de Marburg		
Fiebre Q		
Influenza aviar altamente patógena		
Leishmaniosis		
Leptospirosis		
Listeriosis		
Miasis por <i>Chrysomya bezziana</i>		
Miasis por <i>Cochliomyia hominivorax</i>		
Muermo		
Nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob		
Rabia		
Salmonelosis		
Síndrome pulmonar por hantavirus (SPH)		
Toxoplasmosis		
Triquinelosis		
Tuberculosis bovina		
Tularemia		
Viruela del mono		

SECCIÓN 4

POBLACIÓN ANIMAL

CÓMO RELLENAR EL CUADRO SOBRE LAS POBLACIONES ANIMALES

Esta sección sirve para proporcionar información sobre el número de animales y de centros de producción animal en su país, para el año que abarca el informe.

Para las poblaciones animales, se puede proporcionar la información por primera división administrativa o para todo el país y año del informe. En ambos casos, puede usarse el mismo modelo (pág. 72-75).

Para cada una de las especies indicadas, precise el número de animales y de centros presentes en su país durante el año que abarca el informe, por primera unidad administrativa o para todo el país.

Si una o varias especies existen en su país, pero no se dispone de datos sobre la “población animal” o el “número de establecimientos”, indique “...” en la(s) columna(s) pertinente(s).

Si cualquiera de las especies no existe en su país, indique “0” en ambas columnas.

Para las ovejas y las cabras, indique el número de animales y de establecimientos para cada especie. Si existen rebaños mixtos y no puede diferenciarse entre el número exacto de ovinos y el número exacto de caprinos en su país, indique el número de animales y de establecimientos en “ovinos/caprinos (rebaños mixtos)” en la página 73.

Para los peces, moluscos y crustáceos, indique en la columna “Producción” la cantidad producida durante el año, en toneladas métricas (definición: una tonelada métrica equivale a 1.000 kilogramos o 2.205 libras). Si los datos de que disponen son en kilogramos o en número de individuos, sírvase convertirlos en toneladas antes de procesarlos. Para los anfibios, indique el número de animales.

ANIMALES ACUÁTICOS

Nombre de la primera división administrativa	Peces			Moluscos			Crustáceos			Anfibios		
	Producción ¹		Establecimientos ⁴									
	de cría ²	silvestre ³		de cría ²	silvestre ³		de cría ²	silvestre ³		de cría ²	silvestre ³	

(1): Sírvase utilizar toneladas métricas "T" para la producción. Si los datos de que disponen son en kilogramos o en número de individuos, sírvase convertirlos antes de procesarlos.

(2): de cría = acuicultura.

(3): silvestre = capturados en la naturaleza.

(4): Establecimientos = Solo se aplica a la producción de cría.

SECCIÓN 5

SERVICIOS VETERINARIOS

CÓMO RELLENAR EL CUADRO SOBRE LOS VETERINARIOS Y LOS PARAPROFESIONALES DE VETERINARIA

Definición de la OIE para «Servicios Veterinarios» (extraído del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*):

designa las organizaciones, gubernamentales o no, que aplican las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales y las demás normas y recomendaciones del *Código Terrestre* y del *Código sanitario para los animales acuáticos* de la OIE en el territorio de un país. Los Servicios Veterinarios actúan bajo control y tutela de la Autoridad veterinaria. Normalmente, las organizaciones del sector privado, los veterinarios o los paraprofesionales de veterinaria o los profesionales de la sanidad de los animales acuáticos deben contar la acreditación o aprobación de la Autoridad veterinaria para ejercer estas funciones delegadas.

Definición de la OIE para «Paraprofesional de veterinaria» (extraído del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*):

designa, a los efectos del *Código Terrestre*, una persona que está habilitada por el organismo veterinario estatutario para realizar determinadas tareas que se le designan (las cuales dependen de la categoría de paraprofesionales de veterinaria a la que pertenece), y que las ejecuta bajo la responsabilidad y supervisión de un veterinario. Las tareas que puede realizar cada categoría de paraprofesionales de veterinaria deben ser definidas por el organismo veterinario estatutario en función de las calificaciones y la formación de las personas y según las necesidades.

Para cada categoría (veterinarios, paraprofesionales de veterinaria) indique el número de personal empleado para cada actividad. Si no dispone de datos para el año que abarca el informe, proporcione los datos más recientes y añada una nota que especifique el año al que corresponden.

Si una categoría no existe a nivel nacional, indique "0" (cero).

Si una categoría existe, pero no se dispone de datos, proporcione una estimación. Si no se puede hacer ninguna estimación, indique "..." en la casilla pertinente.

Si proporciona una cifra que no sea "0" en la casilla "otras", incluya una breve nota que describa la actividad a la que se refiere.

SERVICIOS VETERINARIOS

	ACTIVIDAD	NÚMERO
VETERINARIOS	En actividades de sanidad animal	
	Administración pública	
	Veterinarios privados autorizados	
	En actividades de salud pública (mataderos, higiene alimentaria, etc.)	
	Administración pública	
	Veterinarios privados autorizados	
	En laboratorios	
	Administración pública	
	Laboratorios privados	
	En instituciones de enseñanza y capacitación	
	Veterinarios privados de la industria farmacéutica	
	Veterinarios privados independientes	
	Otros (sírvese precisar en una nota breve)	
PARAPROFESIONALES DE VETERINARIA	Involucrados en la sanidad animal	
	Agentes comunitarios de sanidad animal	
	Involucrados en la higiene alimentaria, incluyendo los mataderos	

Nota

--

SECCIÓN 6

PRUEBAS DE LABORATORIO Y VACUNAS

¿CÓMO RELLENAR EL CUADRO SOBRE LOS LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA?

Sírvase indicar los nombres de los laboratorios de referencia nacionales de su país.

Cada laboratorio debe ser situado geográficamente con coordenadas que permitan localizarlo en un mapa. La latitud (norte y sur) y longitud (este y oeste) deben expresarse en grados decimales; por ejemplo, para PANAFTOSA en Duque de Caxias, Rio de Janeiro, Brasil: Latitud -22.788165 y Longitud -43.307145.

Si las coordenadas que tienen son en sistema DMS (grados, minutos y segundos: grados° minutos' segundos"), sírvase convertirlas antes de procesarlas.

Si se desconocen las coordenadas exactas, indique las coordenadas aproximadas.

Establezca una lista de las enfermedades para las cuales es competente cada laboratorio e indique las pruebas de diagnóstico de laboratorio que se usan de manera rutinaria para el diagnóstico de laboratorio.

LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA

Nombre y dirección del laboratorio	Contacto	Latitud	Longitud	Enfermedad	Pruebas de diagnóstico utilizadas ¹

Nota: Añadir a esta tabla cuantas líneas se necesiten.

¹ Indique pruebas diagnósticas reconocidas en el *Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres* y el *Manual of Diagnostic tests for Aquatic Animals (Véase el Anexo V)*.

**CÓMO RELLENAR EL CUADRO SOBRE LOS
CENTROS DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS**

Para cada enfermedad, indique los nombres de los fabricantes que producen vacunas en su país, el tipo de vacuna(s) producida(s) y el número de dosis producidas por año. Cuando proceda, indique el número de dosis de vacuna exportadas durante el año.

PRODUCTORES DE VACUNA

Nombre del (de los) fabricante(s)	Contacto persona y coordenadas	Año de comienzo de la actividad	Año de término de la actividad

CENTROS DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS

Enfermedad	Nombre del (de los) fabricante(s)	Tipo(s) de vacuna/ Nombre de la(s) vacuna(s)	Número de dosis de vacuna producidas durante el año, por tipo cuando proceda	Número de dosis exportadas de las vacunas producidas durante el año, por tipo cuando proceda	Año de comienzo de producción	Año de término de producción (si la producción termina)
Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina)						
Agalaxia contagiosa						
Anaplasmosis bovina						
Anemia infecciosa del salmón						
Arteritis viral equina						
Babesiosis bovina						
Bronquitis infecciosa aviar						
Brucelosis (<i>Brucella abortus</i>)						
Brucelosis (<i>Brucella melitensis</i>)						
Brucelosis (<i>Brucella suis</i>)						
Bursitis infecciosa (enfermedad de Gumboro)						
Carbunco bacteridiano						
Dermatitis nodular contagiosa						
Diarrea viral bovina						
Encefalitis japonesa						
Encefalomielitis equina del Este						
Encefalomielitis equina del Oeste						
Encefalomielitis equina venezolana						
Enfermedad de Aujeszky						
Enfermedad de Nairobi						
Enfermedad de Newcastle						
Enfermedad hemorrágica del conejo						
Epididimitis ovina (<i>Brucella ovis</i>)						
Equinococosis/hidatidosis						
Estomatitis vesicular						
Fiebre aftosa						
Fiebre del Nilo Occidental						
Fiebre del Valle del Rift						
Fiebre Q						
Gastroenteritis transmisible						
Gripe equina						
Hepatitis viral del pato						
Herpesvirosis de la carpa koi						
Influenza aviar altamente patógena						
Influenza aviar baja patogenicidad (aves de corral)						
Iridovirosis de la dorada japonesa						
Laringotraqueítis infecciosa aviar						
Lengua azul						
Micoplasmosis aviar (<i>M. gallisepticum</i>)						
Mixomatosis						
Micoplasmosis aviar (<i>M. synoviae</i>)						

1 Indique si la vacuna producida es una vacuna inactivada o viva atenuada (tradicional) o una vacuna conjugada, vacuna de subunidades o vacuna de vectores recombinantes (vacuna nueva y de segunda generación) – véase el Anexo V.

Enfermedad	Nombre del (de los) fabricante(s)	Tipo(s) de vacuna/ Nombre de la(s) vacuna(s)	Número de dosis de vacuna producidas durante el año, por tipo cuando proceda	Número de dosis exportadas de las vacunas producidas durante el año, por tipo cuando proceda	Año de comienzo de producción	Año de término de producción (si la producción termina)
Necrosis hematopoyética infecciosa						
Perineumonía contagiosa bovina						
Peste bovina						
Peste de pequeños rumiantes						
Peste equina						
Peste porcina clásica						
Pleuroneumonía contagiosa caprina						
Rabia						
Rinoneumonía equina						
Rinotraqueítis del pavo						
Rinotraqueítis infecciosa bovina / vulvovaginitis pustular infecciosa						
Salmonelosis (<i>S. abortusovis</i>)						
Septicemia hemorrágica						
Síndrome disgenésico y respiratorio porcino						
Teileriosis						
Tricomonosis						
Tuberculosis bovina						
Viremia primaveral de la carpa						
Viruela ovina y viruela caprina						

- 1 Indique si la vacuna producida es una vacuna inactivada o viva atenuada (tradicional) o una vacuna conjugada, vacuna de subunidades o vacuna de vectores recombinantes (vacuna nueva y de segunda generación) – véase el Anexo V.

MEDIDAS DE CONTROL, PROFILAXIS Y PREVENCIÓN

Definiciones y códigos

Sírvase utilizar los siguientes códigos para indicar las medidas de control, profilaxis y prevención vigentes en su país:

Declaración obligatoria - *

Obligación nacional, por ley, de notificar a las autoridades competentes cualquier caso, sospechoso o confirmado, de la enfermedad.

Precauciones en la frontera - Qf

Medidas que se aplican en los puestos fronterizos para prevenir la introducción de la enfermedad en el país: cuarentena, certificado que debe presentarse con los animales o productos para precisar el estado sanitario del país, la zona o la explotación de origen, pruebas de control para las cuales deben obtenerse resultados negativos antes del traslado, etc.

Seguimiento - M

Mediciones de rutina y análisis intermitente de las mismas y observaciones para detectar cambios en el entorno o el estado de salud de una población.

Tamizaje - Te

Pruebas de diagnóstico llevadas a cabo de manera sistemática en el marco de un programa de control de la enfermedad o para calificar explotaciones como libres de la enfermedad en todo o parte del territorio nacional.

Vigilancia de rutina – GSu

Investigaciones continuas en una población dada para determinar la ausencia o aparición de una enfermedad y poder aplicar medidas para su control sin investigar una parte de la población. Un ejemplo de vigilancia de rutina es el examen sistemático de los informes sanitarios por los servicios veterinarios en el terreno.

Vigilancia dirigida – TSu

Investigaciones continuas en una población dada para determinar la ausencia o aparición de una enfermedad y poder aplicar medidas para su control y esto centrándose en una parte de la población. Un ejemplo es el uso de estudios serológicos para detectar anticuerpos específicos a una enfermedad.

Restricción de los desplazamientos en el interior del país - Qi

Medidas destinadas a evitar la propagación de la enfermedad en el país: pruebas de diagnóstico en la explotación de origen antes del traslado, certificados para los animales en tránsito precisando el estado sanitario de la explotación de origen, controles a la entrada de una nueva explotación o de un matadero, etc.

Sacrificio sanitario - S

Sacrificio de todos los animales enfermos y contaminados, destrucción de sus cadáveres (mediante enterramiento, incineración, etc.) y limpieza y desinfección de las instalaciones.

Sacrificio sanitario parcial - Sp

Aplicación parcial de las medidas descritas para el sacrificio sanitario (por ejemplo, sacrificio de los animales enfermos únicamente) [Se debe precisar las medidas aplicadas].

Zonificación - Z

Establecimiento por vía reglamentaria de zonas libres, zonas de vigilancia y/o tapón y zonas infectadas, con el fin de controlar la enfermedad.

Vacunación prohibida - Vp

La utilización de una vacuna contra la enfermedad está prohibida en toda circunstancia.

Vacunación de rutina - V

Programa de vacunación que cubre una parte epidemiológicamente significativa de la población diana en todo el territorio o en zonas específicamente delimitadas (véase «zonificación»).

Tratamiento - T

Administración de medicamentos veterinarios a los animales infectados para controlar la infección/infestación o curarla. Pueden ser utilizados excepcionalmente como tratamiento paliativo sintomático de las enfermedades virales para controlar las infecciones secundarias en algunos países con situación endémica.

Control de animales silvestres reservorios de agentes patógenos - Cr

Programas que tienen por objetivo reducir el potencial de transmisión de la enfermedad de animales silvestres a animales domésticos y/o seres humanos (control de poblaciones de animales silvestres, vacunación de especies silvestres, etc.).

Control de artrópodos - Cn

Lucha contra los artrópodos que actúan como vectores que pueden difundir el agente patógeno responsable de la enfermedad (por ej. Culicoides, Phlebotomus, etc.), o como principal agente causal de la enfermedad (por ej. Varroa, Cochlomyia, etc.), con medios químicos (pulverización, inmersión, etc.) o biológicos (trampas, liberación de machos esterilizados, etc.).

CÓDIGOS PARA LAS ESPECIES ANIMALES

TODAS LAS ESPECIES SUSCEPTIBLES	***
<u>ANIMALES TERRESTRES</u>	
<u>ESPECIES DOMÉSTICAS</u>	
abejas.....	api
aves.....	avi
bovinos	bov
búfalos	buf
camélidos	cml
caprinos.....	cap
caprinos/ovinos.....	o/c ¹
cérvidos	cer
conejos/liebres.....	lep
équidos.....	equ
gatos	fel
ovinos.....	ovi
ovinos/caprinos.....	o/c ¹
perros	can
suidos.....	sui
<u>ESPECIES SALVAJES</u>	fau ²
<u>ANIMALES ACUÁTICOS</u>	
anfibios.....	amp
salvajes (anfibios)	amp (fau)
crustáceos.....	cru
salvajes (crustáceos)	cru (fau)
moluscos	mol
salvajes (moluscos)	mol (fau)
peces.....	pis
salvajes (peces)	pis (fau)

¹ Este código se utilizará cuando no sea posible proporcionar por separado la información cuantitativa relativa a los ovinos y los caprinos.

² Indique el nombre en latín de la especie en cuestión.

NOMBRE DE ALGUNAS FAMILIAS

Accipitridae	Cracticidae	Macropodidae	Procellariidae
Acipenseridae	Crocodylidae	Meliphagidae	Procyonidae
Aegithalidae	Cyprinidae	Menuridae	Prunellidae
Ailuridae	Dasyuridae	Mephitidae	Pseudocheiridae
Alaudidae	Delphinidae	Meropidae	Psittacidae
Alcidae	Dicruridae	Mimidae	Pteropodidae
Ambystomatidae	Didelphidae	Molossidae	Pycnonotidae
Anatidae	Diomedidae	Monarchidae	Pythonidae
Antilocapridae	Dipodidae	Monodontidae	Rallidae
Aotidae	Dromaiidae	Moschidae	Ramphastidae
Apodidae	Echimyidae	Motacillidae	Ranidae
Apterygidae	Elephantidae	Muridae	Recurvirostridae
Ardeidae	Emberizidae	Muscicapidae	Rheidae
Atelidae	Emydidae	Musophagidae	Rhinocerotidae
Balaenidae	Equidae	Mustelidae	Salamandridae
Balaenopteridae	Erinaceidae	Myrmecophagidae	Sciuridae
Boidae	Eschrichtiidae	Notiomystidae	Scolopacidae
Bombinatoridae	Esocidae	Numidae	Sittidae
Bombycillidae	Estrildidae	Nycteridae	Soricidae
Bovidae	Eupleridae	Octodontidae	Spheniscidae
Bucerotidae	Falconidae	Odobenidae	Stercorariidae
Bucorvidae	Felidae	Odontophoridae	Strigidae
Burhinidae	Fringillidae	Oriolidae	Struthionidae
Cacatuidae	Galagidae	Ornithorhynchidae	Sturnidae
Callaeatidae	Gaviidae	Otariidae	Suidae
Callitrichidae	Geoemydidae	Otididae	Sulidae
Camelidae	Giraffidae	Paridae	Sylviidae
Campephagidae	Gliridae	Parulidae	Talpidae
Canidae	Gruidae	Passeridae	Tapiridae
Caprimulgidae	Haematopodidae	Pelecanidae	Tayassuidae
Capromyidae	Herpestidae	Pelobatidae	Testudinidae
Cardinalidae	Heteromyidae	Percidae	Thraupidae
Castoridae	Hippopotamidae	Petauridae	Threskiornithidae
Cathartidae	Hirundinidae	Phaethontidae	Timaliidae
Caviidae	Hominidae	Phalacrocoracidae	Tragulidae
Cebidae	Hyaenidae	Phalangeridae	Trichechidae
Cercopithecidae	Hydrochaeridae	Phascolarctidae	Trionychidae
Certhiidae	Hylidae	Phasianidae	Trochilidae
Cervidae	Hylobatidae	Phocidae	Troglodytidae
Charadriidae	Hystricidae	Phocoenidae	Turdidae
Cheloniidae	Icteridae	Phoenicopteridae	Tyrannidae
Chelydridae	Iguanidae	Phoeniculidae	Tytonidae
Chinchillidae	Jacanidae	Phyllostomidae	Ursidae
Chloropseidae	Kogiidae	Physeteridae	Varanidae
Ciconiidae	Labridae	Picidae	Vespertilionidae
Coliidae	Laniidae	Pipridae	Viverridae
Colubridae	Laridae	Pitheciidae	Vombatidae
Columbidae	Leiopelmatidae	Procyonidae	Zosteropidae
Corvidae	Lemuridae	Ploceidae	
Cotingidae	Leporidae	Podicipedidae	

DEFINICIONES GENERALES

Glosario del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (edición del 2014) (Extractos) OK

Para la aplicación del *Código Terrestre*:

[...]

Animal

designa cualquier mamífero, ave o las abejas.

[...]

Autoridad Competente

designa la Autoridad Veterinaria o cualquier otra Autoridad de un País miembro que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o de supervisar la aplicación de las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del *Código Terrestre* y del *Código sanitario para los animales acuáticos* de la OIE en todo el territorio del país.

Autoridad Veterinaria

designa la Autoridad de un País miembro que incluye a los veterinarios y demás profesionales y paraprofesionales y que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o de supervisar la aplicación de las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del *Código Terrestre* en todo el territorio del país.

[...]

Brote

designa la presencia de uno o más casos en una unidad epidemiológica.

[...]

Caso

designa un animal infectado por un agente patógeno, con o sin signos clínicos manifiestos.

[...]

Colmena

designa una estructura utilizada para el mantenimiento de colonias de abejas melíferas, incluidas las colmenas sin panal, las colmenas de panal fijo y todos los diseños de colmenas de panal móvil (incluidas las colmenas núcleo), pero no los embalajes o jaulas utilizados para confinar a las abejas con fines de transporte o de aislamiento.

Colmenar

designa una colmena o grupo de colmenas cuya gestión permite considerar que forman una sola unidad epidemiológica.

[...]

Compartimento

designa una subpoblación animal mantenida en una o varias explotaciones bajo un mismo sistema de gestión de la bioseguridad y con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad determinada o enfermedades determinadas contra la o las que se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el comercio internacional.

[...]

Desinfestación

designa la aplicación de procedimientos destinados a eliminar una infestación.

Enfermedad

designa la manifestación clínica y/o patológica de una infección.

Enfermedad de declaración obligatoria

designa una enfermedad inscrita en una lista por la Autoridad Veterinaria y cuya presencia debe ser señalada a esta última en cuanto se detecta o se sospecha, de conformidad con la reglamentación nacional.

[...]

Enfermedades de la Lista de la OIE

designa la lista de enfermedades transmisibles aprobada por la Asamblea Mundial de Delegados ante la OIE y presentada en el Capítulo 1.2..

[...]

Erradicación

designa la eliminación de un agente patógeno en un país o una zona.

[...]

Estación de cuarentena

designa un local o un establecimiento bajo control de la Autoridad Veterinaria, en el que se mantiene a los animales aislados, sin ningún contacto directo ni indirecto con otros animales, para garantizar que no se produzca la transmisión de determinados agentes patógenos fuera del local o establecimiento mientras los animales son sometidos a observación durante un período de tiempo determinado y, si es preciso, a pruebas de diagnóstico o a tratamientos.

[...]

Explotación

designa un local o lugar de mantenimiento de animales.

[...]

Incidencia

designa el número de casos o brotes nuevos de una enfermedad que se producen en una población animal en riesgo, en una zona geográfica determinada y durante un intervalo de tiempo definido.

Infección

designa la penetración y el desarrollo o la multiplicación de un agente infeccioso en el cuerpo de una persona o de un animal.

Infestación

designa la invasión y/o colonización externas de animales o de sus inmediaciones por artrópodos que pueden provocar enfermedades o ser vectores potenciales de agentes infecciosos.

[...]

Laboratorio

designa una institución debidamente equipada y dotada de personal técnico competente que trabaja bajo el control de un especialista en métodos de diagnóstico veterinario, el cual es responsable de la validez de los resultados. La Autoridad Veterinaria autoriza y supervisa la realización por estos laboratorios de las pruebas de diagnóstico requeridas para el comercio internacional.

[...]

Matadero

designa el establecimiento dotado de instalaciones para desplazar o estabular animales, utilizado para el sacrificio de animales cuyos productos se destinan al consumo y aprobado por los Servicios Veterinarios o por otra Autoridad Competente.

[...]

Medida sanitaria

designa una medida como las que se describen en diversos capítulos del *Código Terrestre*, destinada a proteger la sanidad o salud o la vida de los animales o de las personas en el territorio de un País miembro contra los riesgos asociados a la entrada, la radicación y/o la propagación de un peligro.

Mercado

designa un lugar donde se concentra a animales destinados al comercio o a la venta.

[...]

Muerte

designa la pérdida irreversible de actividad cerebral demostrada por la pérdida de reflejos del tronco encefálico.

[...]

Notificación

designa el procedimiento por el que:

- a) la Autoridad Veterinaria comunica a la Sede,
- b) la Sede comunica a las Autoridades Veterinarias

un brote de enfermedad o de infección, según lo dispuesto en el Capítulo 1.1.

[...]

Organismo veterinario estatutario

designa al organismo autónomo de control de los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria.

[...]

Paraprofesional de veterinaria (en double : voir section 5)

designa, a los efectos del *Código Terrestre*, una persona que está habilitada por el organismo veterinario estatutario para realizar determinadas tareas que se le designan (las cuales dependen de la categoría de paraprofesionales de veterinaria a la que pertenece), y que las ejecuta bajo la responsabilidad y supervisión de un veterinario. Las tareas que puede realizar cada categoría de paraprofesionales de veterinaria deberán ser definidas por el organismo veterinario estatutario en función de las calificaciones y la formación de las personas y según las necesidades.

[...]

Población

designa un grupo de unidades que comparten una característica definida.

Prevalencia

designa el número total de casos o de brotes de una enfermedad en una población animal en situación de riesgo, en una zona geográfica determinada y en un momento determinado.

[...]

Puesto fronterizo

designa los aeropuertos, puertos, estaciones ferroviarias o puestos de control de carreteras abiertos al comercio internacional de mercancías, en los cuales se pueden realizar inspecciones veterinarias de importaciones.

[...]

Rebaño

designa varios animales de la misma especie que se crían juntos bajo control humano o un grupo de animales silvestres de instinto gregario. A efectos del *Código Terrestre*, se considera que un rebaño constituye una unidad epidemiológica.

[...]

Sacrificio

Designa todo procedimiento que provoca la muerte de un animal por sangrado.

Sacrificio sanitario

designa la operación efectuada bajo la autoridad de la Autoridad Veterinaria en cuanto se confirma una enfermedad y que consiste en matar a los animales afectados o que se sospecha han sido afectados del rebaño y, si es preciso, en otros rebaños que hayan estado expuestos a la infección por contacto directo con estos animales o indirecto con el agente patógeno causal. Todos los animales susceptibles, vacunados o no, de explotaciones infectadas deberán ser sometidos a sacrificio sanitario y sus canales deberán ser destruidas por incineración o enterramiento o por cualquier medio que impida la propagación de la infección por las canales o los productos de los animales sometidos a sacrificio sanitario.

Estas medidas deberán ir acompañadas de las medidas de limpieza y desinfección definidas en el *Código Terrestre*.

En las informaciones transmitidas a la OIE, deberá emplearse el término *sacrificio sanitario parcial* siempre que no se apliquen íntegramente las medidas zoonosanitarias arriba mencionadas y deberán pormenorizarse las diferencias con relación a esas medidas.

Sacrificio sanitario parcial

véase sacrificio sanitario.

[...]

Servicios Veterinarios (en double : voir section 5)

designa las organizaciones, gubernamentales o no, que aplican las medidas de protección de la sanidad y el bienestar de los animales y las demás normas y recomendaciones del *Código Terrestre* y del *Código sanitario para los animales acuáticos* de la OIE en el territorio de un país. Los Servicios Veterinarios actúan bajo control y tutela de la Autoridad Veterinaria. Normalmente, las organizaciones del sector privado, los veterinarios o los paraprofesionales de veterinaria o los profesionales de la sanidad de los animales acuáticos deben contar la acreditación o aprobación de la Autoridad Veterinaria para ejercer estas funciones delegadas.

Sistema de detección precoz

designa un sistema que permite detectar e identificar a tiempo la introducción o emergencia de enfermedades o infecciones en un país, una zona o un compartimento. El sistema de detección precoz debe estar bajo el control de los Servicios Veterinarios y reunir las siguientes características:

- a. cobertura representativa de poblaciones animales específicas por los servicios de terreno;
- b. capacidad para efectuar investigaciones sobre las enfermedades y notificarlas de manera eficaz;
- c. acceso a laboratorios capaces de diagnosticar y diferenciar las enfermedades consideradas;
- d. programa de formación de veterinarios, paraprofesionales de veterinaria, propietarios u operarios cuidadores y demás personas encargadas del cuidado de animales para la detección y declaración de incidentes zoonosológicos;
- e. obligación legal de los veterinarios del sector privado de informar a la Autoridad Veterinaria;
- f. cadena de mando a nivel nacional.

[...]

Transparencia

designa la documentación detallada que contiene todos los datos, información, hipótesis, métodos, resultados, discusiones y conclusiones utilizados en el análisis del riesgo. Las conclusiones deberán basarse en una discusión objetiva y lógica, y el documento deberá contener todas las referencias necesarias.

[...]

Unidad

designa un elemento con identidad propia que se utiliza para describir, por ejemplo, los miembros de una población o los elementos seleccionados en un muestreo; son también ejemplos de unidades los animales considerados individualmente, los rebaños, las manadas y los colmenares.

Unidad epidemiológica

designa un grupo de animales con determinada relación epidemiológica y aproximadamente la misma probabilidad de exposición a un agente patógeno, sea porque comparten el mismo espacio (un corral, por ejemplo), sea porque pertenecen a la misma explotación. Se trata generalmente de un rebaño o de una manada, aunque también pueden constituir una unidad epidemiológica grupos de animales, como aquellos que pertenecen a los habitantes de un pueblo o aquellos que comparten instalaciones zootécnicas. La relación epidemiológica puede variar de una enfermedad a otra, e incluso de una cepa de agente patógeno a otra.

Vacunación

designa la inmunización efectiva de animales susceptibles mediante la administración, según las instrucciones del fabricante y, si procede, conforme a lo dispuesto por el *Manual Terrestre*, de una vacuna que contiene antígenos apropiados contra la enfermedad que se desea controlar.

Vector

designa un insecto o portador vivo que transporta un agente infeccioso de un individuo infectado a un individuo susceptible, a sus alimentos o al entorno inmediato. El organismo puede pasar por un ciclo de desarrollo dentro del vector o no.

[...]

Vigilancia

designa las operaciones sistemáticas y continuas de recolección, comparación y análisis de datos zoonosanitarios y la difusión de información en tiempo oportuno para tomar medidas.

Vigilancia específica

designa una vigilancia concentrada en una enfermedad o una infección determinada.

Zona de contención

designa una zona definida en torno a explotaciones infectadas o supuestamente infectadas, cuya extensión se ha determinado teniendo en cuenta los factores epidemiológicos y los resultados de investigaciones y en la que se aplican medidas de control para impedir la propagación de la infección.

Zona de protección

designa una zona establecida para proteger el estatus sanitario de los animales de un país o una zona libre de una enfermedad frente a los animales de un país o una zona con un estatus sanitario distinto mediante la aplicación de medidas basadas en la epidemiología de la enfermedad considerada y destinadas a impedir la propagación del agente patógeno que la provoca a un país o una zona libre de ella. Dichas medidas pueden incluir la vacunación, el control del movimiento de animales y la intensificación de la vigilancia pero no exclusivamente.

Zona infectada

designa una zona en la que se ha diagnosticado una enfermedad.

Zona libre

designa una zona en la que la ausencia de la enfermedad considerada ha sido demostrada por el respeto de las condiciones prescritas por el *Código Terrestre* para el reconocimiento de zonas libres de la misma. En el interior y en los límites de la zona libre, los animales y productos de origen animal, así como el transporte de los mismos, son objeto de un control veterinario oficial.

Zona/región

designa una parte de un país claramente delimitada, que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad determinada contra la cual se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el comercio internacional.

Zoonosis

designa cualquier enfermedad o infección que puede ser transmitida naturalmente por los animales a las personas.

DEFINICIONES GENERALES

Extractos del glosario del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (edición del 2014)

A efectos del *Código Acuático*:

Acuicultura

designa la cría de animales acuáticos que supone intervenir de algún modo para mejorar la producción, por ejemplo, mediante la repoblación, la alimentación, la protección contra los depredadores, etc.

[...]

Animales acuáticos

designa los peces, moluscos, crustáceos y anfibios (huevos y gametos inclusive) en cualquiera de sus fases de desarrollo, procedentes de establecimientos de acuicultura o capturados en el medio ambiente natural y destinados a la cría, a la repoblación o al consumo humano o al uso ornamental.

[...]

Autoridad Competente

designa la Autoridad Veterinaria o cualquier otra Autoridad pública de un País Miembro que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales acuáticos, los procedimientos internacionales de certificación veterinaria y las demás normas y recomendaciones del *Código Acuático* en todo el territorio del país Miembro.

Autoridad Veterinaria

designa la Autoridad de un País Miembro de la OIE que incluye a los veterinarios y demás profesionales y paraprofesionales y que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar o de supervisar la aplicación de las medidas de protección de la salud y el bienestar de los animales acuáticos, los procedimientos internacionales de certificación sanitaria y las demás normas y recomendaciones del *Código Acuático* en todo el territorio del País Miembro.

Brote

designa la aparición de uno o más casos en una unidad epidemiológica.

Caso

designa un animal acuático infectado por un agente patógeno, con o sin signos clínicos manifiestos.

[...]

Compartimento

designa uno o varios establecimientos de acuicultura con un mismo sistema de gestión de la bioseguridad, que contienen una población de animales acuáticos con un estatus zoonosanitario particular respecto de una enfermedad o enfermedades determinada(s) contra la(s) cual(es) se aplican las medidas de vigilancia y control y se cumplen las condiciones elementales de bioseguridad requeridas para el comercio internacional. Cualquier compartimento establecido debe estar claramente documentado por la Autoridad Competente.

Compartimento libre

designa un compartimento que reúne las condiciones indicadas en el capítulo (o capítulos) correspondiente(s) del *Código Acuático* para hacer una autodeclaración de ausencia de la enfermedad que se considere.

[...]

Cuarentena

designa la medida que consiste en mantener a un grupo de animales acuáticos aislados, sin ningún contacto directo o indirecto con otros animales acuáticos, para someterlos a observación durante un período de tiempo determinado y, si es necesario, a pruebas de diagnóstico o a tratamiento, con inclusión del tratamiento de las aguas efluentes.

Definición de caso

designa un conjunto de criterios para hacer una distinción entre animal infectado y animal enfermo, o unidad epidemiológica, y caso descartado.

Desinfección

designa la aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a destruir los agentes infecciosos o parasitarios responsables de enfermedades de los animales acuáticos, incluidas las zoonosis. Esta operación se aplica a los establecimientos de acuicultura (es decir, criaderos, piscifactorías, criaderos de ostras, criaderos de camarones, viveros, etc.) y a los vehículos y objetos/equipos diversos que puedan haber sido directa o indirectamente contaminados.

Desinfectantes

designa los compuestos químicos capaces de destruir los microorganismos patógenos o de detener su crecimiento o capacidad de supervivencia.

Diagnóstico

designa la determinación de la índole de una enfermedad.

Enfermedad

designa la infección, clínica o no, provocada por uno o varios agentes.

[...]

Especie susceptible

designa una especie de animales acuáticos en la que una infección ha sido demostrada por casos naturales o por una exposición experimental al agente patógeno que imita las vías naturales de la infección. En cada capítulo del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* relativo a una enfermedad figura la lista de las especies susceptibles que se conocen actualmente.

[...]

Establecimiento de acuicultura

designa un establecimiento en el que se crían o conservan anfibios, peces, moluscos o crustáceos con fines de reproducción, de repoblación o de venta.

[...]

Incidencia

designa el número de brotes de enfermedad registrados en una población de animales acuáticos determinada durante un período de tiempo determinado.

Infección

designa la presencia de un agente patógeno que se multiplica, desarrolla o está latente en un huésped. Se entiende que este término incluye a la infestación, cuando el agente patógeno es un parásito de un hospedador.

[...]

Medida sanitaria

designa una medida como las que se describen en diversos capítulos del *Código Acuático*, destinada a proteger la sanidad/la salud o la vida de los animales acuáticos y de las personas en el territorio del País Miembro contra los riesgos asociados a la entrada, radicación y propagación de un peligro.

[...]

Período de infecciosidad

designa el período más largo durante el cual un animal acuático infectado puede ser fuente de infección.

[...]

Población diana

designa a efectos de demostrar la ausencia de infección, la población en cuestión, que en general se compone de todos los animales acuáticos de la especie susceptible a un agente patógeno específico en un país, zona o establecimiento de acuicultura definidos.

[...]

Prevalencia

designa el número total de animales acuáticos infectados expresado en porcentaje del número total de animales acuáticos presentes en una población determinada y en un momento determinado.

[...]

Puesto fronterizo

designa los aeropuertos internacionales, los puertos y las estaciones ferroviarias o viales abiertos al comercio internacional.

[...]

Sacrificio sanitario total

designa la operación por la que se aplican a los animales acuáticos, bajo control de la Autoridad Competente, medidas sanitarias preventivas en cuanto se confirma la presencia de una enfermedad y que consiste en sacrificar los animales acuáticos afectados y supuestamente afectados de la población y cuantos, en otras poblaciones, hayan estado expuestos a la infección por contacto directo o indirecto con el agente patógeno. En el lugar infectado, todos los animales acuáticos, vacunados o no, deben ser sacrificados, y sus cadáveres deben ser destruidos mediante incineración o enterramiento, o mediante

cualquier otro método que impida la propagación de la infección por los cadáveres o productos de los animales acuáticos sacrificados.

Estas medidas deben ir acompañadas de las medidas de limpieza y desinfección descritas en el *Código Acuático*. La duración del vacío sanitario debe determinarse en función de una evaluación del riesgo.

[...]

Sistema de detección precoz

designa un sistema eficaz para reconocer rápidamente los signos compatibles con una enfermedad de la lista de la OIE, una enfermedad emergente o una mortalidad inexplicada en las poblaciones de animales acuáticos de los establecimientos de acuicultura o en las poblaciones naturales de animales acuáticos, y para notificar rápidamente el hecho a la Autoridad Competente a fin de que los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos emprendan las investigaciones necesarias para el diagnóstico en el plazo más breve posible. Dicho sistema debe tener las características siguientes:

- a. amplio conocimiento de los signos característicos de las enfermedades de la lista de la OIE y de las enfermedades emergentes por parte del personal empleado en los establecimientos de acuicultura o encargado de las operaciones de transformación;
- b. veterinarios o profesionales de la salud de los animales acuáticos capacitados para reconocer y notificar las sospechas de casos de enfermedad;
- c. capacidad de los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos para emprender investigaciones rápidas y eficaces sobre las enfermedades basándose en una cadena de mando a nivel nacional;
- d. acceso de los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos a laboratorios dotados de los medios necesarios para diagnosticar y diferenciar las enfermedades de la lista de la OIE y las enfermedades emergentes.
- e. obligación legal de los veterinarios del sector privado o de los profesionales de la salud de los animales acuáticos de notificar a la Autoridad Competente las sospechas de casos de enfermedad.

[...]

Territorio

designa una extensión de tierra o de agua sometida a la jurisdicción de un país.

Unidad epidemiológica

designa un grupo de animales que tienen en común aproximadamente el mismo riesgo de exposición a un agente patógeno con una localización definida. Puede deberse a que compartan el mismo medio acuático (por ejemplo, peces en una balsa, peces en una jaula dentro de un lago), o a que las prácticas de gestión hacen probable que un agente patógeno de un grupo de animales se transmita rápidamente a otros animales (por ejemplo, todas las balsas de una piscifactoría, todas las balsas de una aldea).

Unidades

designa elementos que pueden ser identificados individualmente. Se trata de un concepto genérico que se emplea para describir, por ejemplo, los miembros de una población o los elementos seleccionados al realizar el muestreo. En estos contextos, los ejemplos de unidades van desde los animales individuales a los estanques, redes, jaulas, viveros, pueblos, distritos, etc.

Vacío sanitario

designa, a efectos de control de enfermedades, la operación por la que se vacían de un establecimiento de acuicultura los animales acuáticos susceptibles a una enfermedad determinada o identificados como transmisores de un agente patógeno y, cuando sea posible, el agua que los contiene. En el caso de animales acuáticos cuya susceptibilidad es indeterminada y aquellos que no han sido reconocidos como portadores de una enfermedad determinada, la decisión de proceder al vacío sanitario debe basarse en una evaluación del riesgo.

[...]

Vigilancia

designa una serie de investigaciones que se llevan sistemáticamente a cabo en una población de animales acuáticos determinada para detectar, a efectos profilácticos, la presencia de enfermedades y que pueden consistir en someter a pruebas una población.

Vigilancia específica

designa la vigilancia que tiene por objeto una enfermedad o infección específica.

Zona

designa una porción de un país o de un conjunto de países que abarca:

- a. la totalidad de una cuenca hidrográfica (desde el manantial de un río hasta el estuario o lago), o
- b. más de una cuenca hidrográfica, o
- c. parte de una cuenca hidrográfica (desde el manantial de un río hasta una barrera que impide la introducción de una enfermedad o enfermedades específica[s]), o
- d. parte de una zona costera bien delimitada geográficamente, o
- e. un estuario bien delimitado geográficamente,

que constituye un sistema hidrológico homogéneo con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad o enfermedades determinada(s). Las zonas deben ser claramente documentadas por la(s) Autoridad(es) Competente(s) (por ejemplo, en un mapa o con otros medios de localización precisa, como las coordenadas GPS [sistema global de navegación]).

Zona de protección

designa una zona establecida para proteger el estatuto sanitario de los animales acuáticos de un país libre o una zona libre de una enfermedad frente a los animales acuáticos de un país o una zona con un estatus zoonosanitario distinto mediante la aplicación de medidas basadas en la epidemiología de la enfermedad considerada y destinadas a impedir la propagación del agente que la provoca a un país libre o una zona libre de ella. Dichas medidas pueden incluir la vacunación, el control del movimiento de animales y la intensificación de la vigilancia, pero no exclusivamente.

Zona infectada

designa una zona en la que se ha diagnosticado una enfermedad.

Zona libre

designa una zona que reúne las condiciones indicadas en el capítulo (o capítulos) correspondiente(s) del *Código Acuático* para hacer una autodeclaración de ausencia de la enfermedad que se considere.

TIPOS DE VACUNA

Vacunas tradicionales

- ***Vacunas inactivadas***

Las vacunas inactivadas se preparan matando al microorganismo patógeno con altas temperaturas o productos químicos. Son vacunas estables y seguras, pues el microorganismo no puede revertir a la forma *virulenta* (patógena).

- ***Vacunas vivas atenuadas***

Para preparar una vacuna viva atenuada se cultiva el microorganismo en condiciones especiales de laboratorio que causen la disminución de su virulencia o sus propiedades patógenas.

Aunque presentan ventajas, este tipo de vacunas tienen un inconveniente. Es propio de los seres vivos el hecho de cambiar, o *mutar*, y los microorganismos utilizados en las vacunas vivas no escapan a esta norma. Hay una remota posibilidad de que el microorganismo revierta a una forma virulenta y provoque la enfermedad. Por ello las vacunas vivas siguen siendo sometidas a estrictos procesos de control y seguimiento.

Vacunas de segunda generación

- ***Vacunas conjugadas***

Las bacterias causantes de ciertas enfermedades poseen una cápsula externa especial que disfraza los antígenos e impide que un sistema inmunitario inmaduro pueda detectar esas bacterias. En las vacunas conjugadas se unen a la cápsula del agente infeccioso proteínas o toxinas de un segundo tipo de microorganismo que un sistema inmunitario inmaduro pueda reconocer. De esta manera, un sistema inmunitario joven será capaz de responder y defenderse ante el agente patógeno.

- ***Vacunas de subunidades***

A veces las vacunas elaboradas a partir de fragmentos antigénicos bastan para desencadenar una respuesta inmunitaria, que a menudo conlleva menos efectos secundarios que las vacunas producidas a partir de microorganismos completos. Las vacunas de subunidades pueden prepararse a partir del microorganismo o bien recurriendo a técnicas de ingeniería genética en laboratorio.

- ***Vacunas de vectores recombinantes***

Un *vector*, o portador, de vacuna es un virus o una bacteria debilitado en cuyo interior se puede insertar *material genético* inofensivo de otro microorganismo patógeno.

PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Ejemplos

aislamiento del agente patógeno en medio de cultivo
aislamiento del patógeno en cultivo celular
aislamiento del patógeno mediante inoculación en huevos
aislamiento viral
análisis anatomopatológico
análisis entomológico
análisis filogenético; caracterización filogenética del virus
antígeno vírico asociado a la infección
chip de ADN
cromatografía líquida de alta eficacia (CLAE)
determinación del índice de patogenicidad intracerebral
determinación del índice de patogenicidad intravenosa
electroforesis en gel de poliacrilamida
ELISA para la detección de proteínas no estructurales
ensayo inmunológico por luminescencia
estudios isoenzimáticos
examen bacteriológico
examen histológico
examen histopatológico
examen inmunohistoquímico
examen microscópico de larvas
examen parasitológico
hibridación <i>in situ</i>
identificación por sensibilidad a un determinado bacteriófago
improntas tisulares
inmunomicroscopía electrónica
método de Seller
microscopía electrónica
microscopía óptica
neutralización vírica con anticuerpo fluorescente
NPLA (ensayo de neutralización vinculado con peroxidasa)
PCR (reacción en cadena de la polimerasa)
PCR en tiempo real
procedimiento de inmunoperoxidasa para la diferenciación de los pestivirus por medio de anticuerpos monoclonales
prueba de aglutinación en placa
prueba de aglutinación en tubo
prueba de aglutinación microscópica
prueba de aglutinación sérica rápida
prueba de anticuerpos monoclonales
prueba de Ascoli
prueba de enzimoimmunoelectrotransferencia
prueba de fijación del complemento
prueba de hemoaglutinación
prueba de inhibición de la hemoaglutinación

prueba de inhibición de la neuroaminidasa
prueba de inmunodetección
prueba de inmunodifusión en gel de agar
prueba de inmunoelectroforesis
prueba de inmunofluorescencia directa
prueba de inmunofluorescencia directa (IF) aplicada a la detección de los anticuerpos
prueba de inmunofluorescencia indirecta aplicada a la detección de los anticuerpos
prueba de inmunoperoxidasa en monocapa
prueba de inoculación
prueba de la maleína
prueba del interferón gamma
prueba de microaglutinación
prueba de neutralización por reducción de placas (PRN)
prueba de neutralización viral
prueba de polarización de la fluorescencia
prueba de precipitación en gel de agar
prueba de rosa de bengala; prueba con antígeno tamponado en placa
prueba de seroneutralización
prueba de tuberculina
prueba ELISA 3ABC
prueba ELISA competitiva en fase sólida
prueba ELISA bloqueante en fase líquida
prueba ELISA de captura de IgG
prueba ELISA de captura de IgM
prueba ELISA de competición
prueba ELISA de detección de anticuerpos
prueba ELISA de detección del antígeno
prueba ELISA de inmunocaptura
prueba ELISA de tipificación
prueba ELISA indirecta
prueba ELISA sandwich indirecta
prueba inmunoenzimática (ELISA)
prueba inmunoenzimática en membrana
prueba rápida
prueba RT-PCR en tiempo real
RT-PCR (técnica de la reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa reversa)
RT-PCR "anidada"
secuencia de nucleótidos
secuenciación del gen
secuenciación viral
serotipificación
técnica de digestión artificial
test de Coggin

MUESTRA - MUESTRA

**Encontrará también esta guía en la sección
“Documentos de notificación de enfermedades”
del espacio web reservado a los Delegados ante la OIE
https://web.oie.int/delegatesite/esp/manuels/es_manuels.php**